



Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales

APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES PARA EL PROYECTO "Reposición aceras calle San Diego y otras Huépil, Comuna de Tucapel".

HUÉPIL, 26 de Diciembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° : 3.624/2016 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Los Convenios de transferencias de recursos para la ejecución de proyectos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y otras entidades públicas.
- d) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- e) La Licitación Pública ID 3303-5LR16, denominada "Reposición Aceras calle San Diego y otras Huépil, Comuna de Tucapel", adjudicada a través de Decreto Alcaldicio N° 1712 de 03-06-2016.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2143 de fecha 20.07.2016 que aprueba el Contrato de fecha 11.07.2016, para la ejecución de obras del proyecto denominado "Reposición Aceras calle San Diego y otras Huépil, Comuna de Tucapel", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad Constructora MAYOR Ltda., RUT 77.108.670-5, por un monto de \$ 364.892.913 impuesto incluido.
- g) El plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 2058 de fecha 15.07.2016, que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut 13.625.997-0, Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- i) Carta RAH N° 05 de 05.10.2016, presentada por la Empresa Constructora Mayor Ltda. y que solicita aumento de 30 días de plazo, por las razones que señala.
- j) El Informe Técnico de fecha 07-10-2016, presentado por la I.T.O.
- k) El Decreto Alcaldicio N° 2.996 de 07-10-2016 que nombra Comisión Evaluadora para aumento de plazo.
- l) Acta de Evaluación emitida por la Comisión Técnica de Evaluación con fecha 17.10.2016.-
- m) El Decreto Alcaldicio N° 3.064 de 17-10-2016 que aprueba aumento de 30 días corridos de plazo para la obra "Reposición Aceras calle San Diego y otras Huépil, Comuna de Tucapel".
- n) El Decreto Alcaldicio N° 3.106 de 21-10-2016 que aprueba Cláusula de Modificación de aumento de 30 días corridos de plazo para la obra "Reposición Aceras calle San Diego y otras Huépil, Comuna de Tucapel".
- o) Carta RAH N° 08 de 18-11-2016 presentada por la Empresa Sociedad Constructora Mayor Ltda., que solicita Recepción provisoria de la obra.
- p) El Informe Técnico emitido por la I.T.O del proyecto, con fecha 23.11.2016
- q) El Acta de Recepción Provisoria CON observaciones emitida por la Comisión Técnica con fecha 05-12-2016, al proyecto "Reposición Aceras calle San Diego y otras Huépil, Comuna de Tucapel".

- r) Carta RAH N° 11 de 16-12-2016 presentada por la Empresa Sociedad Constructora Mayor Ltda., que informa haber subsanado en un 100% las observaciones y solicita Recepción provisoria del proyecto "Reposición Aceras calle San Diego y otras Huépil, Comuna de Tucapel".
- s) Certificado N° 496 del 16-12-2016 de la Delegada Provincial del SERVIU, el que indica la calificación de 98 puntos de 100, obtenida por el Contratista de la obra "Reposición Aceras calle San Diego y otras Huépil, Comuna de Tucapel".
- t) El Informe Técnico de fecha 20.12.2016 emitido por la I.T.O del proyecto.
- u) El Acta de Recepción Provisoria Sin observaciones emitida con fecha 23-12-2016 por la Comisión Técnica, al proyecto "Reposición Aceras calle San Diego y otras Huépil, Comuna de Tucapel".
- v) La Boleta de Garantía N° 0121723 de 23-12-2016, emitida por el Banco BBVA por \$ 18.244.646 con vencimiento al 29.12.2017, la que cauciona la "Correcta ejecución" del proyecto "Reposición Aceras calle San Diego y otras Huépil, Comuna de Tucapel".

DECRETO :

1. APRUEBA Acta de Recepción Provisoria SIN Observaciones del proyecto denominado "Reposición Aceras calle San Diego y otras Huépil, Comuna de Tucapel", según lo señalado en letra u) de los vistos.
2. INGRÉSENSE las garantías correspondientes de acuerdo a lo señalado en las Bases y contrato del proyecto citado.
3. COMUNÍQUESE a la Empresa Sociedad Constructora MAYOR Ltda., RUT 77.108.670-5 mediante una copia del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Distribución

- Secretaría Municipal
- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M. JSVJ/CMO/RA/ya.

